



Sirviendo con Amor Cristiano

8 de febrero de 2019.

Carta circular CLA-19-001

A: Todos los proveedores contratados del Plan de Salud Menonita, Inc., para la línea de negocio Comercial

Re: Servicios que Requieren Pre-autorización al 2019

Plan de Salud Menonita en su compromiso por facilitar acceso y mejorar el servicio que ofrece a sus suscriptores y proveedores ha realizado una revisión de los servicios que requieren pre-autorización.

Al presente, los servicios que van a requerir pre-autorización se han reducido a la lista que se incluye en el documento adjunto y es efectiva a partir de febrero de 2019.

Los servicios deben ser solicitados mediante el uso de los formularios para procedimientos e imágenes, según apliquen. Los medicamentos que requieran ser solicitados mediante el proceso de excepción médica es requisito completar el formulario de excepción médica. Ver formularios adjuntos o a través del portal de proveedores. Para solicitar una pre-autorización debe enviarla a través del fax: (787) 735-4505 o al correo electrónico: preauto@planmenonita.com.

Si tiene alguna pregunta relacionada al proceso de solicitud de una pre-autorización puede comunicarse con el Departamento de Asuntos Clínicos al (787) 735-4520 Ext. 5019 o con su representante de servicio al proveedor.

Cordialmente,

Irisbel Merly Cartagena
Gerente de Asuntos Clínicos